

GALARDÓN A LA JUVENTUD "BENITO JUÁREZ GARCÍA"



EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, A TRAVÉS DE DESOM Y EL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

CONVOCA:

A los jóvenes mexicalenses, así como a las instituciones educativas, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, con residencia legal en Mexicali, para que propongan a quien o quienes estimen con merecimiento para recibir el "Galardon Municipal a la Juventud, Benito Juárez García" conforme a las siguientes bases:

CATEGORÍAS

Las cuatro distinciones en las que se puede participar individual o colectivamente, son las siguientes:

1. EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

Actividades que se destaquen por su sentido de Labor Social, Cuidado del Medio Ambiente, Innovación, Tecnología o Desarrollo Empresarial, que se traduzcan en el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades, grupos o de la sociedad en general.

2. MÉRITO ACADÉMICO

Trayectoria académica ejemplar, elaboración de investigación o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, así como de aporte sobre la historia de Mexicali, conferencias impartidas, ponente en intercambios científicos y distinciones recibidas, y en su caso labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas.

Sub Categorías:

- A NIVEL MEDIO (Secundaria)
- B NIVEL MEDIO SUPERIOR (Preparatoria)
- C NIVEL SUPERIOR (Profesional)

3. ARTE Y CULTURA

Expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía, diseño) danza, literatura, música, teatro, en sus diversos géneros.

4. MÉRITO AL DEPORTE

Ejemplo de constancia, disciplina y trayectoria deportiva destacada, a nivel local, regional, nacional y/o internacional, mismas que se reflejan en un estilo de vida responsable y motivacional para los jóvenes de Mexicali.

BASES

PRIMERA. Ser Mexicano por nacimiento o naturalización, no haber recibido el premio municipal en ediciones anteriores, tener entre 12 a 29 años de edad cumplidos a la fecha de registro.

SEGUNDA. La documentación mencionada en el capítulo de Registro deberá ser presentada como fecha límite el 28 de Noviembre de 2019.

TERCERA. El comité organizador podrá considerar la entrega de un estímulo adicional (especie o numerario) para los participantes, a través de las menciones honoríficas, para lo cual será condición que los aspirantes hayan sido merecedores a criterio del jurado, en cuales quiera de las áreas y que ostenten méritos relevantes y sobresalientes en relación con los demás candidatos.

CUARTA. Los participantes deberán cumplir con todos los requerimientos que se solicitan para ser candidatos al premio.

REGISTRO

Para solicitar el registro de candidaturas individuales o de grupo ante el Comité Organizador, se deberá presentar:

- a) Carta propuesta por alguna de las instituciones públicas o privadas que se señalen al inicio de esta convocatoria.
- b) Carta de aceptación a participar y recibir, en su caso, el premio.
- c) Carta de representación, solo en el caso de que el registro sea en grupo.
- d) Curriculum por participante, con dirección, teléfono, e-mail y ocupación actual.
- e) Copia del acta de nacimiento o certificado de nacionalidad.
- f) Copia o duplicado de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales y otros, que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato pueda recibir el premio.
- g) Realizar un video de mínimo 1 minuto donde se expongan las razones para merecer el galardón.

La documentación y materiales que emitidos al Comité Organizador serán confidenciales y podrán recuperarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega del premio, excepto quienes resulten premiados.

El Comité Organizador será el enlace entre los participantes y el Jurado. Solo serán consideradas las candidaturas que se entreguen directamente en las oficinas del Departamento de Juventud de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en Calzada de los Presidentes #1175 Fracc. Río Nuevo, planta alta. A partir de la publicación de esta convocatoria hasta el día 28 de Noviembre de 2019, en horario de 8:00 a 16:00 Hrs.

JURADO

El Jurado Calificador será integrado por especialistas en cada una de las categorías, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio en cualquiera de sus áreas, cuando así lo consideren conveniente. Así mismo, no podrán revocar sus propias resoluciones una vez emitidas.

PREMIO

El premio en cada una de las áreas constará de un reconocimiento otorgado por el H. Ayuntamiento de Mexicali y será de \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 M.N.) que brindará Desarrollo Social Municipal.

La premiación se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2019 en el lugar que designe el comité organizador.

NOTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el comité organizador.

INFORMACIÓN

☎ 557-58-05 Y 06 EXT. 119
Oficina de la Juventud
Calzada de los Presidentes #1175,
Río Nuevo, planta alta.

Arq. Alejandra María Ang Hernández
Directora de Desarrollo Social Municipal

 **JUVENTUD
MXL.**

Rigoberto Salcedo Boyd
Jefe del Departamento de Juventud

**YO
MXL.**

*Somos corazón
y voluntad*



DESOM
GOBIERNO
DE MEXICALI